

Radicado: 011- 2021-366

Demandante: José Eucario Álvarez Bedoya

Demandado: Estructuras & Construcciones MC S.A.S. y OTRO



CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No.13, hoy **29 de ENERO de 2024**, en el micrositio del Despacho.

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

26 de enero de 2024

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	José Eucario Álvarez Bedoya C.C.
Demandados:	José Gildardo Muñoz Román Estructuras & Construcciones MC S.A.S. Interventoría diseños y contratos S.A.S.
Radicado:	050013105-011-2021-00366 00
Asunto:	Designa Curador-Reprograma audiencia

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, se tenía programada para el 29 de enero de 2024 a las 9:00 a.m., la audiencia prevista en el art. 85A del C.P del T y de la S.S.; Sin embargo, se encuentra que la parte demandada Estructuras & Construcciones MC S.A.S., no ha constituido nuevo apoderado, luego de que por auto del 12 de diciembre de 2023 este despacho los requiriera para que allegaran nuevo poder, tras la renuncia al mandato otorgado a la Dra. Sara Posada Colorado, la cual fue aceptada en dicha providencia.

Por lo anterior se resalta que: “[e]n materia laboral, el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social establece en su artículo 33 que las partes pueden actuar por sí mismas en procesos de única instancia y en audiencias de conciliación, lo que implica que, en los demás procesos, deben estar representadas por abogados”¹

Así las cosas, para poder llevar a cabo la audiencia que se encuentra prevista, y garantizar el derecho de defensa y contradicción de ambas partes, y conforme a lo estipulado en el numeral 7 del Art. 48 del Código General del Proceso, se ordena designar curador para que represente los intereses de Estructuras & Construcciones MC S.A.S., asignando su representación al Dr. Marlon David Muñoz Giraldo portador de la T.P.234.597 del C.S. de la Judicatura, y quien se localiza en la dirección electrónica: asojuridicasmunoz@gmail.com, marlonmunozabogado@gmail.com; teléfono celular 300 8722601. Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, razón por la que el profesional del derecho deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a

¹ Corte Constitucional SU-041 de 2022

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-027-laboral-del-circuito-de-medellin-antioquia> o Por medio del Código QR



j27labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 011- 2021-366

Demandante: José Eucario Álvarez Bedoya

Demandado: Estructuras & Construcciones MC S.A.S. y OTRO

que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Por secretaría líbrese el correspondiente telegrama.

En consecuencia, se reprograma fecha para realizar la audiencia del artículo 85A del C.P. del T y de la S.S., para el **lunes 18 de marzo de 2024 a las 11:00 AM**, con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual, en el siguiente link: [ENLACE AUDIENCIA](#).

Ycs

NOTIFÍQUESE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-027-laboral-del-circuito-de-medellin-antioquia> o Por medio del Código QR



j27labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co